



Expediente: 9347/26

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ MIRANDA DALMA ESTEFANIA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27176149731 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - MIRANDA, Dalma Estefania-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9347/26



H108013344292

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MIRANDA DALMA ESTEFANIA s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 9347/26.-

San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2026.- Atento a lo solicitado, **TRÁBESE EMBARGO SOBRE BIENES** de propiedad del demandado **MIRANDA,Dalma Estefania**, en el domicilio sito en **CHACABUCO 644 - PISO 1 DEPTO D SAN MIGUEL DE TUCUMAN**, hasta cubrir la suma de **\$212.600.-** y **\$63.780.-** por capital y acrecidas, respectivamente. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. Queda/n autorizado/s para denunciar bien/es la letrada **ANA MARÍA GAROLERA, MP3233** y/o el Martillero Público **WALTER RUBÉN ROSALES, MP 74** celular: **3814482516**. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. arts. 581, 585 y ccs. del C.P.C.C., ley 9531. A sus efectos líbrese mandamiento, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario (Circ.27/2013). El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados, se encuentran ya afectados por embargo, prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Debiéndose observar lo dispuesto por los arts. 581, 585 y ccs. del C.P.C.C., ley 9531, e indicar el sitio donde quedarán depositados los bienes. . Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en **BANCO MACRO S.A. - SUC. TRIBUNALES**, como pertenecientes a los autos del rubro.- JMA - 9347/26 - **FDO. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.